

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 827/2025

## “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 827/2025** referente a la **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”**, requerida por la Secretaría de Administración mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-096-2025**.

### ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **78º Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha **31 de diciembre de 2025** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante “**LA LEY**”) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **05 de enero de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del “**EL REGLAMENTO**”
3. El **09 de enero de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de “**LA LEY**”
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **01 (un) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se hace el señalamiento que, para el presente proceso licitatorio, el licitante que participa entrega una **propuesta conjunta**, en apego a lo establecido por el punto 5.6 de las presentes bases y lo establecido por el Artículo 64 Numeral 3 de la “**LEY**”. En ese sentido, la participación conjunta fue:

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 827/2025

## “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

- MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

#### EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada “A UN SOLO PROVEEDOR”, utilizando el criterio de evaluación “PUNTOS Y PORCENTAJES”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo 1**; concluyendo que la propuesta conjunta de **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V.** es declarada **SOLVENTE** documentalmente.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio DGO/DVyC/0047/2026 validado por **Ileana Guadalupe Ramírez Parra**, en su carácter de **Directora de Vehículos y Combustibles** y **Rafael Nehemías Ponce Espinosa**, en su carácter de **Coordinador Especializado H**, ambos pertenecientes a la **Secretaría de Administración**, mismo que se exponen en el **Anexo 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)

Bajo ese contexto, la propuesta conjunta de los proveedores **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V.** CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación según el criterio de puntos y porcentajes.



**Fallo de Adjudicación**

Licitación Pública Nacional LPN 827/2025

**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA  
DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco**

**Evaluación Económica.**- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por los licitantes **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V., en propuesta conjunta**, se manifiesta que el precio ofertado se encuentra dentro de los rangos económicos establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la “LA LEY”; por lo que se declara solvente económicamente.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

En relación a los criterios establecidos para la evaluación por puntos y porcentajes, se transcribe la valoración de los mismos en cuanto a la propuesta conjunta de los proveedores **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V.:**

No.	Criterio de evaluación	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)
1	Proveedor que ofrezca la mayor antigüedad con respecto a la experiencia comprobable utilizando la solución integral ofertada, para el servicio de suministro de combustible	30%
2	Se considerará al participante que incluye la red con el mayor número de estaciones (gasolineras) para la prestación del presente servicio dentro del Estado de Jalisco, toda vez que esto conlleva mejorías en la operatividad de los vehículos propiedad del Gobierno Estatal.	10%
3	El proveedor que ofrezca el menor tiempo de puesta en punto de la solución ofertada, mediante la o las herramientas que tenga a bien proponer, en los bienes muebles señalados en el presente Anexo Técnico	20%
4	Porcentaje Económico	40%
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>

La propuesta conjunta de los proveedores **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V.**, cumple con el porcentaje mínimo necesario para su adjudicación.

Se hace la acotación que la evaluación detallada según el criterio de puntos y porcentajes, es contenida dentro del **Anexo 2** que se adjunta al presente Fallo.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

3

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Nacional LPN 827/2025**
**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”**
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I, artículo 24, numeral 1, fracción VII y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN 827/2025 “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026” a la propuesta conjunta de los proveedores **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes por un porcentaje de **26.10%** (Veintiséis punto diez por ciento) de comisión sobre el ahorro generado mensualmente, el cual será calculado por la Dirección de Vehículos y Combustibles mediante el procedimiento establecido en las bases de la presente licitación, acotando que dicho porcentaje ya contempla el Impuesto al Valor Agregado.

Se transcriben a continuación los bienes adjudicados:

Número de concepto (consecutivo)	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total I.V.A. incluido
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS Y SOLUCIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLE PARA EL GEJ 2026	22.5% SOBRE LOS AHORROS MENSUALES DETERMINADOS POR LA DVyC MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES	26.10%

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por lo cual la Secretaría de Administración podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 40% (cuarenta por ciento) de los montos determinados y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando el porcentaje de cobro previamente determinado.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

**Segundo.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de

**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Nacional LPN 827/2025**

**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA  
DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco**

la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

**Cuarto.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **16 de enero de 2026**, en la **4º Sesión de carácter extraordinaria**.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 16 de enero de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Fallo de Adjudicación**

Licitación Pública Nacional LPN 827/2025

**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA  
DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

**Marisol Araujo Mota**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Sergio Olmedo Zúñiga**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Emma Itzel Narváez Acosta**

Representante de la Secretaría de Administración

**Eugenia Carolina Torres Martínez**

Representante de la Consejería Jurídica

**Miguel Ángel Aspe Valencia**

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada  
de Compras

**Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Administración



**Fallo de Adjudicación**

Licitación Pública Nacional LPN 827/2025

**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA  
DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

**Javier De Oyarzabal Castellanos**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

Javier

otro

X

**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Álvaro

**Alma Lilia Michel Díaz**

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo  
Rural

Alma Lilia Michel Díaz

C-EP

otro

X

**Omar Palafox Sáenz**

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco

Omar Palafox Sáenz

otro

**Maria Fabiola Rodríguez Navarro**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco

Maria Fabiola Rodríguez Navarro

otro

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

otro

otro



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**

Licitación Pública Nacional LPN 827/2025

**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA  
DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

Elizabeth Aracely Aranda Romo De Vivar

Testigo Social

OT

CDM

J

S

L

h

6

M

✓

**Fallo de Adjudicación**

Licitación Pública Nacional LPN 827/2025

**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA  
DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

**ANEXO 1  
EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTE LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA

**Resolutivo:** Se manifiesta que la propuesta conjunta de los proveedores **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V.** es declarada **SOLVENTE** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 827/2025

**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA  
DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

**ANEXO 2**

**EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y POR PUNTOS Y  
PORCENTAJES**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DGO/DVyC/0047/2026 validado por **Ileana Guadalupe Ramírez Parra**, en su carácter de **Directora de Vehículos y Combustibles** y **Rafael Nehemías Ponce Espinosa**, en su carácter de **Coordinador Especializado H**, ambos pertenecientes a la **Secretaría de Administración** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Nacional LPN 827/2025** en la cual se requiere la **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”**, por la **Secretaría de Administración** informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

Tabla 1: Evaluación de las especificaciones técnicas mínimas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V. (PROPIUESTA CONJUNTA)
1	Garantizar el suministro de combustible	Si Cumple
2	Entregar Garantía	Si Cumple
3	Domicilios	Si Cumple
4	Carta intención de participar	Si Cumple
5	Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Si Cumple
6	Manifiesto que los vehículos del GEJ contaran con la herramienta ofertada	Si Cumple
7	Plantilla de Trabajo	Si Cumple
8	Carta de confidencialidad	Si Cumple
9	Permiso para emitir tarjetas	Si Cumple
10	Puesta en punto de la solución integral	Si Cumple
11	Puesta en punto de la solución provisional	Si Cumple
12	Seguridad de la solución integral	Si Cumple
13	Características mínimas	Si Cumple
13.1	Ahorro	Si Cumple
13.2	Capacidad de garantizar y delimitar (autorizar/bloquear) gasolineras	Si Cumple
13.3	Cuenta con un Centro de Atención a Clientes (Call Center)	Si Cumple
13.4	Reporte mensual del consumo por dependencia	Si Cumple
14	Acepta cumplir con los entregables (tikckets, facturas, reporte mensual)	Si Cumple
15	Índice	Si Cumple

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 827/2025**  
**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo**  
**del Estado de Jalisco**

**EVALUACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA:**

**Tabla 2:** Propuesta económica conjunta de los proveedores **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	Importe		
2611		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS Y SOLUCIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLE PARA EL GEJ 2026	SERVICIO	22.5% SOBRE LOS AHORROS MENSUALES DETERMINADOS POR LA DVyC MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES	22.5%		
2612							
2613							
2614	1						
				<b>Subtotal</b>	22.5%		
				<b>IVA</b>	3.60%		
				<b>Gran total</b>	26.10%		

**Resolutivo:** La revisión y análisis de la propuesta económica conjunta de los proveedores **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V.** se declara **SOLVENTE** al cumplir con los parámetros arrojados según el estudio de mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”.

**Tabla 3:** Evaluación técnica y económica según el criterio de puntos y porcentajes:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje a evaluar	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)
1	Proveedor que ofrezca la mayor antigüedad con respecto a la experiencia comprobable utilizando la solución integral ofertada, para el servicio de suministro de combustible	01 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo.  10 puntos	30 Oferta más de 3 contratos y/o órdenes de compra
		02 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo.  20 puntos	
		03 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo.  30 puntos	
	Se considerará al participante que incluye la red con el mayor número de estaciones (gasolineras) para la prestación del presente servicio dentro del Estado de Jalisco, toda	10 puntos	10



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 827/2025

**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES PARA  
DEPENDENCIAS DEL GEJ 2026”**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

2	vez que esto conlleva mejorías en la operatividad de los vehículos propiedad del Gobierno Estatal.		Ofrece el mayor número de estaciones
3	El proveedor que ofrezca el menor tiempo de puesta en punto de la solución ofertada, mediante la o las herramientas que tenga a bien proponer, en los bienes muebles señalados en el presente Anexo Técnico.	20 puntos (Menor o igual a 45 días naturales)	20 Ofrece la puesta a punto en 44 días naturales
		10 puntos (Mas de 46 días y menor a 70 días)	
		05 puntos (Mas de 71 días y menor a 100 días)	
4	Porcentaje Económico	22.5% de Comisión más el 3.60% de I.V.A. Total: 26.10% sobre el ahorro generado mensualmente 40 puntos	40 Oferta el mejor precio
<b>Total de la evaluación</b>			<b>100</b>

**RESUMEN DE RESOLUTIVOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA y ECONÓMICA, POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Resolutivo 1:** La propuesta conjunta de **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V.**, es **SOLVENTE** técnicamente al cumplir con las especificaciones técnicas mínimas.

**Resolutivo 2:** La propuesta económica conjunta de los proveedores **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio establecido en la Investigación de Mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 3:** La propuesta conjunta de **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y EUROGENCO, S.A. DE C.V.**, obtiene el puntaje mas alto según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, cumpliendo con el porcentaje mínimo necesario para su adjudicación.